



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los dieciocho días del mes de abril de dos mil diecisiete en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 3 de marzo el Decano y el SCyEU recibieron en la Facultad a la Secretaria de Educación del Municipio. Se analizaron las actividades previstas para el año en curso, tales como cursos de formación de montadores de generadores eólicos y se exploraron nuevas líneas de trabajo conjunto. Informa que el día 3 de marzo visitó la Facultad la diputada recientemente asumida Verónica Couli, quien fue recibida por el Decano y el SCyEU. Se le presentaron los programas sociales de la Facultad, principalmente el voluntariado, la PLATEC y Buen Trabajo, quedándose en que se le presentarán opciones para la gestión de subsidios. Asimismo, quedó comprometida su gestión para la implementación en el Parque Industrial de una reunión en la que se invite a empresarios a la presentación del FOGABA y el Banco Provincia por nuevos créditos para PyMEs. Informa que el día 13 de marzo el Decano participó de la firma de la Carta de Intención junto a ARIU, UNS, UPSO y CONICET para el desarrollo e integración de infraestructura y servicios de conectividad en Bahía Blanca y región. Informa que el día 14 de marzo el Decano participó en rectorado de una reunión convocada por la Coordinadora del Consejo Asesor y Coordinadora Técnica de los Programas de Investigación y Desarrollo de la SCyT-UTN. Se reunieron los coordinadores de las comisiones de Plan Plurianual y de Implementación y Seguimiento en el marco del Plan de mejoramiento de la función I+D+i de la UTN por convenio con el



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

MINCTIP para considerar la nueva Project Manager del Plan de Mejoras y organizar los pasos a seguir para la ejecución del mismo. Informa que el Decano participó de la primera reunión ordinaria del Consejo Superior que tuvo lugar los días 15 y 16 de marzo. El día 14 de marzo el Decano participó de la reunión del rector con Decanos. Informa que el día 29 de marzo el Decano acompañado por los Secretarios de CyEU y de CyT y los Directores de VT y DR concurrieron al Consorcio de Gestión del puerto convocados para colaborar con el Proceso de Planificación Estratégica del Puerto de Bahía Blanca. Informa que el día 6 de abril el Decano y el Secretario Académico recibieron al responsable de Relaciones Gubernamentales de la sociedad del estado EDUC.AR y al Secretario de innovación del municipio. Los funcionarios explicaron el alcance del programa Infinito por Descubrir, que inaugurará próximamente un centro en la ciudad con una inversión cercana a los \$ 20 millones entre obras y equipos. Solicitaron colaboración de la Facultad para la provisión de pasantes que actúen como facilitadores de las actividades del centro, capacitaciones y articulación en temas tecnológicos. Informa que la segunda reunión del Consejo Superior se realizará los días 26 y 27 de abril. El día previo se llevará a cabo la reunión del Rector con los Decanos. **Vicedecano:** Informa que el 2 y 3 de marzo en la UNMdP y el 22 y 23 de marzo en la UNS el Vicedecano participó de la reunión regional CPRES BON y SUR en el marco de las jornadas organizadas por la SPU correspondiente al Sistema Nacional de Reconocimiento de Trayectos Formativos. Informa que los días 14 y 15 de marzo el Vicedecano participó de la reunión de Decanos y comisiones del CS. También participó de reuniones de trabajo el día 29 de marzo convocado por la Secretaría Académica de la Universidad. Informa que el día 16 de marzo el Vicedecano participó del lanzamiento del programa de pasantías ofrecidas para estudiantes de la Licenciatura en Organización Industrial por el Directorio de Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales. Informa que el día 11 de abril el Vicedecano firmó el convenio para la tercera edición de la Diplomatura en Negociación y Ventas junto a la Corporación del Comercio y la Industria y el Gremio Empleados de Comercio. El acto se realizó en el lanzamiento de la FISA 2017. **Secretaría Académica:** Informa que entre el 1 y el 10 de marzo la Secretaría Académica asistió a diversas reuniones con docentes de todos los Departamentos de Carreras y Ciencias Básicas, a los efectos de articular la aplicación a partir del 1 de Abril de 2017 de la Ordenanza 1549 y normas supletorias (nuevo Reglamento de Estudios) Informa que con



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

fecha 20 de marzo dio inicio la cohorte 2017 de la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial (TSMI) con 82 inscriptos en total. Se recuerda que esta cohorte es financiada en su totalidad por el programa DOW y la Universidad, de la mencionada empresa. Informa que concluido el Seminario de Ingreso Febrero/Marzo 2017, el listado de ingresantes por carrera: Ingeniería Mecánica de 162 aspirantes, 9 de ellos ingresaron por reconocimiento de equivalencia/acreditación, 29 aprobaron el seminario de ingreso de Febrero – Marzo, 3 el SIAD, el total de ingresantes fue de 41; Ingeniería Civil de 98 aspirantes, 2 de ellos ingresaron por reconocimiento de equivalencia/acreditación, 27 aprobaron el seminario de ingreso de Febrero – Marzo, 2 el SIAD, el total de ingresantes fue de 31; Ingeniería Eléctrica de 80 aspirantes, 2 de ellos ingresaron por reconocimiento de equivalencia/acreditación, 22 aprobaron el seminario de ingreso de Febrero – Marzo, 2 el SIAD, el total de ingresantes fue de 26; Ingeniería Electrónica de 82 aspirantes, 3 de ellos ingresaron por reconocimiento de equivalencia/acreditación, 18 aprobaron el seminario de ingreso de Febrero – Marzo, 2 el SIAD, el total de ingresantes fue de 23; LOI de 87 aspirantes, 9 de ellos ingresaron por reconocimiento de equivalencia/acreditación, 6 aprobaron el seminario de ingreso de Febrero – Marzo, 2 el SIAD, el total de ingresantes fue de 17. En total de 776 aspirantes ingresaron 138. Informa que el 27 de Marzo dio inicio el Curso de Nivelación Abril –Julio. Se dicta para los aspirantes que no hayan aprobado el seminario Febrero Marzo. El total de inscriptos es de 105 en Matemática y Física y de 88 en Introducción a la Universidad. Informa que el 20 de marzo se dio inicio a una nueva cohorte de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con un total de 24 inscriptos. Informa que el 31 de marzo se realizó la reunión informativa con aspirantes a cursar la carrera Ing. Laboral. Fue en el CEUT y contó con la participación del Sec. Administrativo Ing. Staffa, el Sec. Académico y el director de la carrera Ing. Sergio CANULLO. Informa que el día 10 de abril el Vicedecano y el Secretario Académico mantuvieron una reunión por videoconferencia con el Vicerrector de la UN de Río Negro. En la misma, se recibió la propuesta de avanzar en la creación de un Centro Regional de Educación Superior -CRES en Río Colorado y/o La Adela. **Secretaría Administrativa:** Informa que se encuentra a disposición de los Consejeros Directivos el informe de la actividad económica y financiera 2016 elaborado por el secretario saliente del área. El mismo incluye las percepciones de fondos tanto del Tesoro Nacional como Producidos



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Propios y su correspondiente aplicación, el mismo se deja en la Secretaria de Consejo Directivo. Informa que el 1 de abril iniciaron sus clases en el edificio de aulas de 11 de abril, estudiantes y profesores de la Universidad Católica Argentina de La Plata sede Bahía Blanca. El acuerdo se extiende hasta noviembre en la franja horaria de 8 a 17 hs. En similares condiciones la UNS usará aulas para sus carreras. Informa que el día 12 de abril se realizó una reunión con la DNV para tratar acciones de complementación institucional; cursos de capacitación y trabajos de mantenimiento de edificios entre otros temas. Por **Secretaría del CD:** se informa que el Decano solicitó licencia al Consejo Superior por Res N° 284/17, y que en esta Facultad Regional se puso en funciones al Sr. Vicedecano como Decano en ejercicio, a través de Resolución ad-referéndum de este Cuerpo N° 350/17 por el período comprendido del 16/5 al 8/6/17, la cual está a consideración del Cuerpo en conjunto de otros referéndums. Se informa que la Asamblea Universitaria para la elección de Rector y Vicerrector será para la segunda quincena de septiembre. La elección de Decano y Vicedecano de esta Facultad Regional se hará con posterioridad a la de Rector, en el mes de octubre, y luego se realizarán las elecciones de Directores de Departamento. Se informa que el Centro de Estudiantes presentó un pedido de aval, fuera de tiempo, por lo que no ingresó al temario, por lo tanto se le otorgará aval al pedido, con Resolución de Decanato ad-referéndum de este Cuerpo, y en la próxima reunión de le otorgará referéndum a la Resolución de Decanato. El aval es para la realización de las Jornadas de la Integración de las Ingenierías (JOII) a realizarse desde el 31 de mayo al 2 de junio de 2017, las mismas consisten en un ciclo de seminarios y visitas a empresas, teniendo como eje temáticas inherentes a las ingenierías, compartidas por todas las especialidades que se dictan, las actividades se desarrollarán tanto en la UNS como así también en esta Facultad Regional.

Los Sres. Consejeros Leonardo Homar y Alejandro Marano, informan sobre las donaciones recibidas y de la campaña que se realizó con otras instituciones, con el fin de recaudar indumentaria, artículos de limpieza, mercadería y otros elementos, tendientes a aliviar la situación que están atravesando las personas que sufrieron las inundaciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Informe de Departamentos.

No se presentan informes.

II- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 696/16 y, 100, 101, 106, 107, 128, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 148, 157, 170, 171, 172, 173, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 242, 287, 288, 298, 300, 301, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 332, 333, 334, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 344, 350, 353 y 354/17.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 69/17.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

El Sr. Consejero Leonardo Homar, presenta el siguiente tema: elaborar una comunicación en repudio a la reciente represión de la policía provincial que ingresó a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, y detuvo al presidente del Centro de Estudiantes de esa Facultad y a otro estudiante. Se repudia el atropello a la autonomía universitaria por parte de la policía provincial.

Sometido a consideración el tratamiento del tema presentado, resulta aprobado. Será tratado como último tema de la presente reunión.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Juicio Académico alumno SOLANO, Aldo Martín.

La Comisión informa que este tema se retira del temario a la espera del alta médico del Sr. Aldo Martín Solano para que pueda presentarse a declarar, en ese caso el tema reingresará al temario.

2- Licencias y Renuncias.

No se presentaron.

3- Propuesta modificación Estatuto DASUTeN (Ord. 698).

La Comisión informa que este tema había quedado en comisión en la pasada reunión de Consejo Directivo, y que en la primera reunión el Consejo Superior se retiró del temario. Por lo tanto se retira del temario en este Cuerpo.

VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La comisión informa sobre la presentación efectuada por la Sra. Gabriela Carro, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos seiscientos (\$600,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Sra. Gabriela Carro, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos seiscientos (\$600,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer a la Sra. Gabriel Carro, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 70/17.**



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VII- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ciencias Básicas de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentado por el Departamento de Ciencias Básicas que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 71/17.**

2- Plan de Desarrollo Institucional

El Decano informa que el informe anual del Proyecto de Desarrollo Institucional que se realizó a finales del año 2016, se puede ver en el sitio web de la Facultad para conocimiento de la Comunidad Educativa y público en general sobre la importante cantidad de actividades realizadas en el período informado. El documento constituye una síntesis apta para consulta rápida de las profusas acciones informadas por las diferentes áreas de la Facultad en el marco del seguimiento permanente que el Consejo Directivo realiza sobre el PDI 2013-2020.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita aval para las distintas actividades que llevará a cabo la Asociación Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines. La misma promueve el desarrollo social y educacional de los participantes, por lo que es de importancia que las instituciones a las que pertenecen avalen su realización e incentiven la participación de los alumnos. La carrera Licenciatura en Organización Industrial es una carrera afín reconocida por la Asociación Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines. El Consejo Departamental del Departamento Licenciatura en Organización Industrial le otorgó el aval a las iniciativas propuestas. Esta Facultad Regional apoya eventos como este. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar aval a la realización de las actividades que llevará a cabo la Asociación Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines, detalladas en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art 2.- Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 72/17**.

La Comisión informa sobre la solicitud de auspicio, presentada por la Sra. Rosita Wachenchauzer, Presidente de SADIO (Sociedad Argentina de Informática), de las 46 JAIIO, Cuadragésimo Sextas Jornadas Argentinas de Informática, a realizarse en conjunto con la XLIII CLEI (Conferencia Latinoamericana en Informática) las que se llevarán a cabo en la ciudad de Córdoba entre el 4 y el 8 de septiembre de 2017. Dichas Jornadas se realizarán en las instalaciones de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional. Las mismas constituyen un encuentro tradicional que facilita el intercambio fructífero de investigadores del país y del extranjero con profesionales que aplican esas disciplinas en el ámbito empresario. El auspicio solicitado no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional auspicio a las 46 JAIIO, Cuadragésimo Sextas Jornadas Argentinas de Informática, y a la XLIII CLEI (Conferencia Latinoamericana en Informática), las que se llevarán a cabo en la ciudad de Córdoba entre el 4 y el 8 de septiembre de 2017. Art 2.- Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 73/17**.

4- Programas Analíticos TSMI

La Comisión informa sobre la apertura de la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial durante el presente ciclo lectivo. Por Resolución N° 206/15 de Consejo Superior se autoriza a la Facultad Regional a la implementación del dictado de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 939. Por Secretaría Académica se elevan los distintos programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el diseño curricular correspondientes al primer año, de dictado cuatrimestral y anual, tal como lo establece la Circular 80.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos pertenecientes a la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial que conforman el diseño curricular correspondiente al primer año, de dictado cuatrimestral y anual que se detallan en el Anexo I de la presente. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 74/17**.

5- Programa Analítico Inglés primer nivel TSMI

La Comisión informa sobre la apertura de la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial durante el presente ciclo lectivo. Por Resolución N° 206/15 de Consejo Superior se autoriza a la Facultad Regional a la implementación del dictado de la carrera Técnico



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Superior en Mantenimiento Industrial. Por Resolución N° 392/16 se aprueban dos niveles de formación en idioma inglés con una carga horaria de 96h cada uno, obligatorios para aprobar Inglés de referida tecnicatura. Por Secretaría Académica se eleva el programa analítico que se elaboró para el primer nivel de formación del idioma inglés, tal como lo establece la Circular 80.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el programa analítico perteneciente al primer nivel de formación de idioma inglés de dictado anual durante el primer año de la carrera, establecido como obligatorio en la cohorte 2017 para aprobar Inglés de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial que se detalla en el Anexo I de la presente. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 75/17**.

6- SCyT:

- Recategorización Carrera del Investigador UTN – Ordenanza N° 1341.

La Comisión informa y da lectura a la nota presenta por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, por la que solicita a este Cuerpo el aval para la recategorización del docente investigador Dr. Ing. Miguel Ángel Banchieri. Dicho aval se remitirá a Rectorado con el expediente para la recategorización del docente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1341 del Consejo Superior, por la que se crea la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional se encarga de evaluar las solicitudes de recategorización e Incorporación a la Carrera de las categorías A, B y C. El mismo Consejo Asesor estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejo Directivos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca la presentación efectuada por el docente investigador Ing. BANCHIERI, Miguel Ángel con el objeto de proceder a su evaluación y



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

posterior recategorización dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías A, B y C. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 76/17**.

VIII- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: GERBATIN, Guillermo David; MILOZZI, Franco; VAGO, Néstor Nicolás; TORRES, Romina Pamela; DIAZ, Juan Pablo; MONTE, Gustavo Josue; MORALES PONTET, Leandro Ricardo; FERREYRA, María Cristina; BAZAN, Lucía María; TEJO RODRIGUEZ, Rafael Cruz y BAFFIGI, Rodrigo.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87/17**, respectivamente.

- Prórroga de Trabajos Prácticos

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno Ricardo Chino Del Valle de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Para el tratamiento de la misma se tuvieron en cuenta los lineamientos acordados con la Comisión de Enseñanza de Consejo Superior. El alumno no cumple con los requisitos mínimos necesarios para otorgar la excepción que solicita. Lo establecido en el reglamento vigente, Ordenanza 1549.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la validez de los Trabajos Prácticos vencidos al alumno CHINO DEL VALLE, Ricardo; Legajo N° 15248, de la carrera Ingeniería Mecánica. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 88/17**.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Prórrogas Laboral.

La Comisión informa sobre las presentaciones efectuadas por alumnos de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad Regional, por la cual solicitan se les prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Se trata de alumnos que han finalizado el cursado de la carrera. Se hace necesario por excepción otorgar las prórrogas a los efectos de posibilitarles la culminación de los estudios. Para el tratamiento se tuvieron en cuenta los lineamientos acordados por la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en sus parte resolutive dicen: “Art. 1.- Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas hasta el 31 de marzo de 2018, a los alumnos: BERATZ, Vanesa; COCCONI, Noelia Marina; PASTE, Nicolás Matías; GOMEZ, Fernando Marcelo; DAGNINO SIMIONI, Martina; AGUIRRE, Oscar Adrián; MELO, Luisa Irene; RODRIGUEZ, Marcela Alejandra; BERAMENDI, Florencia Sabrina; BERAMENDI, Jimena Gisela y PERELLO, Natalia Lorena; todos de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2.- De forma.”

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99/17**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: ABERASTURI, María Clara; MONTES DE OCA, Karen Antonella, CIRNIGLIARO, Juan Pablo; GIUSTI GIMENEZ, Melina Antonella y VIDAL, Jorge Arturo.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 100, 101, 102, 103 y 127/17**, respectivamente.

- Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el alumno Prudencio Ezequiel Cerda de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional por la cual solicita se le restablezca la condición de alumno regular. El alumno no ha podido mantener la condición de alumno regular debido a razones de salud. El equipo interdisciplinario



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

presenta un informe que avala tal situación. A los efectos de seguir contando con los beneficios de la obra social, es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Además solicitó la renovación de una beca BINID en la cual desarrolla tareas de investigación. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Restituir la condición de alumno regular al alumno Prudencio Ezequiel CERDA, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4. Art. 2.- Esta restitución no tiene efecto académico por lo cual a los fines de su inscripción debe ser considerado como alumno no regular. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 104/17**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el alumno Germán David Fernández Madarieta de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional por la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El alumno no ha podido mantener la condición de alumno regular debido a razones familiares y de salud de su hijo debido a una patología neurológica. Presenta certificados médicos que avalan tal situación. A los efectos de seguir contando con los beneficios de los descuentos en pasajes de transporte de corta y larga distancia, es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Restituir la condición de alumno regular al alumno Germán David FERNÁNDEZ MADARIETA, de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4. Art. 2.- Esta restitución no tiene efecto académico por lo cual a los fines de su inscripción debe ser considerado como alumno no regular. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 105/17**.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Convalidación Pase

La Comisión informa sobre la solicitud de pase del alumno Dario Nicolás Terren de la carrera Tecnicatura Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero. El alumno cursa diversas asignaturas correspondientes al 2° y 3° año de la carrera sin tener cursada sus respectivas correlativas. Es necesario convalidar dicho cursado a los efectos de continuar el trámite de pase iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Convalidar al alumno de la carrera Tecnicatura Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero TERREN, Darío Nicolás legajo N° 14103 el cursado de la asignatura Química y Calidad de Agua sin tener cursada previamente Química General. Art. 2.- Convalidar el cursado de la asignatura Tecnologías del Frio sin tener cursada previamente Química de los Alimentos. Art. 3.- Convalidar el cursado de la asignatura de Procesos de los Productos Pesqueros sin tener previamente cursada Química de los Alimentos. Art. 4.- Convalidar el cursado de la asignatura Seguridad e Higiene en el Trabajo sin tener cursada Química de los Alimentos y Microbiología. Art. 5.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 106/17**.

2- Concursos.

No se presentaron.

3- Premios Cátedra Libre DOW 2016.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 296/09 de Consejo Directivo por la cual se aprueba la metodología para otorgar un reconocimiento al mérito a alumnos y graduados destacados, en el marco de la Cátedra Libre “DOW”. La Secretaría elevó las propuestas respectivas en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución referida. Asimismo la Comisión informa que el reconocimiento al aspirante destacado por actividades de Extensión e Investigación, sigue en comisión por falta de propuestas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el reconocimiento al mérito en el marco de la Cátedra Libre “DOW”, a la Ingeniera Civil



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

LUENGO, Karen Macarena; DNI 36.835.203, por ser el egresado del período lectivo 2016 de carrera de grado con menor duración de su carrera y mayor promedio. Art. 2.- Otorgar el reconocimiento al mérito en el marco de la Cátedra Libre “DOW”, al Magíster en Administración de Negocios REALE, Andrés Horacio; DNI 14.173.598, por haber obtenido el mayor promedio de egresados del período lectivo 2016 de carreras de posgrado. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 107/17**.

4- Abanderados 2017

La Comisión informa que anualmente se procede a la designación del abanderado y los escoltas que portan la bandera argentina de ceremonias en los actos públicos que se realizan. Se han cumplimentado los pasos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución N° 175/87 para su designación en el presente período lectivo. A efectos de cubrir posibles ausencias de alguno de ellos se han designado dos suplentes para que reemplacen a los titulares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al alumno PERTUSATI, Franco - Legajo N° 17360, especialidad Ingeniería Electrónica como abanderado y a los alumnos CASPE, Franco Santiago - Legajo N° 17343, especialidad Ingeniería Electrónica y GUTIERREZ, María Verónica - Legajo N° 16879, especialidad Licenciatura en Organización Industrial como escoltas; durante el período lectivo 2017. Art. 2.- Designar a los alumnos EBERHART, Federico Alberto - Legajo N° 15375, especialidad Ingeniería Mecánica, MARQUEZ, Andrea Elizabet - Legajo N° 10986, especialidad Licenciatura en Organización Industrial y BERGER, Débora - Legajo N° 17393, especialidad Ingeniería Civil como suplentes para reemplazar, en caso de ausencia, a los titulares consignados en el artículo precedente. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 108/17**.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Creación del Área de orientación y apoyo para personas discapacitadas Resolución CS N° 2680/16.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Superior N° 2680/2016 por la que se aprueban las políticas de accesibilidad académica en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, y el programa de seguimiento de estudiantes con discapacidad. En la misma se encomienda a implementar acciones de Acompañamiento institucional a estudiantes discapacitados, iniciando por la creación de las Áreas de Orientación y Apoyo para personas con discapacidad en el ámbito de las Facultades Regionales. La iniciativa corresponde a la convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias “Proyecto de apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención de necesidades de personas discapacitadas en el ámbito de la Enseñanza Universitaria”. Esta Facultad Regional viene trabajando en estos temas a través de la red tutorial y el gabinete interdisciplinario dependientes de la Secretaría Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Crear el Área de Orientación y Apoyo para personas discapacitadas en el ámbito de la Facultad Regional en el marco de las políticas de accesibilidad académica y los alcances establecidos en la Resolución de Consejo Superior N° 2680/2016. Art. 2.- Establecer que el área dependerá de la Secretaría Académica, tendrá su ámbito de trabajo en el Gabinete Interdisciplinario, quien articulará acciones con los Claustros, Departamentos y Secretarías. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 109/17.**

6- Carrera Académica:

- Función docencia de docentes con dedicación exclusiva.

La Comisión informa sobre las observaciones realizadas por la Secretaría Académica de Rectorado en relación a la redesignación del Mg. Rafael Omar Cura mediante Carrera Académica. Lo establecido en la Ordenanza N° 1182. El mencionado docente cumple tareas frente a curso en 3 comisiones diferentes, lo que suma 9 horas de dictado. El cumplimiento para las 3 comisiones de una asignatura del bloque de Ciencias Básicas, Ingeniería y Sociedad, insume el trabajo con tres auxiliares de docencia, clases de



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

consulta, exámenes y demás tareas inherentes a su función de docente, para una población estudiantil que bien puede considerarse equivalente al trabajo con 2 comisiones de 5 horas cada una. Es necesario incorporar otras variantes de la función docencia a las definidas en la Ordenanza 1182 referida a la obligación horaria del dictado de clases teórico-prácticas.

Que la Comisión de Enseñanza considera que las funciones mencionadas resultan equivalentes a lo establecido en el Artículo 4.2 de la Ordenanza 1182

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- : Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, las funciones docentes y la obligación horaria correspondiente a la designación de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Ingeniería y Sociedad, del Mg. Rafael Omar CURA mencionadas en el Considerando, dado que las mismas resultan equivalentes a lo establecido en el Artículo 4.2 de la Ordenanza 1182. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 110/17.**

La Comisión informa sobre las observaciones realizadas por la Secretaría Académica de Rectorado en relación a la redesignación de la Esp. Alicia B. Hernández mediante Carrera Académica. Lo establecido en la Ordenanza N° 1182. La mencionada docente cumple tareas frente a curso en 3 comisiones diferentes, lo que suma 9 horas de dictado. El cumplimiento para las 3 comisiones de una asignatura del bloque de Ciencias Básicas, Probabilidad y Estadística, insume el trabajo con más de cinco auxiliares de docencia, clases de consulta, exámenes y demás tareas inherentes a su función de docente, para una población estudiantil que bien puede considerarse equivalente al trabajo con 2 comisiones de 5 horas cada una. Es necesario incorporar otras variantes de la función docencia a las definidas en la Ordenanza 1182 referida a la obligación horaria del dictado de clases teórico-prácticas. La Comisión de Enseñanza considera que las funciones mencionadas resultan equivalentes a lo establecido en el Artículo 4.2 de la Ordenanza 1182.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, las funciones docentes y la obligación horaria correspondiente a la designación de Profesora Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Probabilidad y Estadística, de la Esp. Alicia Beatriz HERNANDEZ mencionadas en el Considerando, dado que las mismas



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

resultan equivalentes a lo establecido en el Artículo 4.2 de la Ordenanza 1182. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 111/17.**

La Comisión informa sobre las observaciones realizadas por la Secretaría Académica de Rectorado en relación a la redesignación del Dr. Piován Marcelo Tulio mediante Carrera Académica. Lo establecido en la Ordenanza N° 1182. Si bien el mencionado docente cumple 5 hs. frente a curso en la asignatura Elementos de Máquinas, integradora del 4° nivel de la carrera Ing. Mecánica, y agrega a sus funciones docentes la dirección del Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, que se dicta en ésta Facultad Regional, según Resolución del CS N° 16/2015. Además agrega horas como docente dictando cursos de posgrados de la mencionada carrera. La Comisión de Enseñanza considera que las funciones mencionadas resultan equivalentes a lo establecido en el Artículo 4.2 de la Ordenanza 1182.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- : Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, las funciones docentes y la obligación horaria correspondiente a la designación de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la asignatura Elementos de Máquinas, del Dr. Ing. Marcelo Tulio PIOVAN mencionadas en el Considerando, dado que las mismas resultan equivalentes a lo establecido en el Artículo 4.2 de la Ordenanza 1182. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 112/17.**

7- Posgrado:

- Propuesta Docente.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Director de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencia y Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual solicita la incorporación como docente del Seminario Dirección de Operaciones al Mg. Ing. Adrián Andrés Toncovich. El docente propuesto en el Visto reúne los requisitos exigidos para su designación en cuanto a los antecedentes en materia de docencia e



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

investigación, su formación de posgrado y la experiencia como Director de tesis. Para tal fin se procede como lo indica la Ordenanza 1313, Reglamento de Educación de Posgrado: en su título II “Disposiciones Generales”, Punto 16 “Cuerpo Docente”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior al Mg. Ing. Adrián Andrés TONCOVICH como docente del cuerpo docente de la carrera de Posgrado Especialización Ingeniería Gerencial en el Seminario Dirección de Operaciones. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 113/17**.

8- Licenciatura en Producción de Bioimágenes:

- Excepciones ingreso.

La Comisión informa sobre las notas presentadas por varios aspirantes a ingreso al Ciclo de Licenciatura en Producción de Bioimágenes. Los aspirantes egresan de distintas instituciones reconocidas por Resolución Ministerial. Como requisito de ingreso de acuerdo a la Ordenanza N° 1488 se establece que los aspirantes al Ciclo de Licenciatura deberán poseer además del título de Técnico Superior en Radiología o similar otorgado por institución reconocida, una carga horaria mínima de 1800 h reloj y tres años de duración. Los aspirantes cumplen con la carga horaria exigida y con dos años en su título de procedencia. Efectuada la consulta, la Secretaría de Planeamiento aconseja dar preferencia a la carga horaria como condición prioritaria de ingreso, siendo atendible la solicitud de excepción respecto a la cantidad de años de la carrera de origen. La opinión favorable del coordinador de la carrera.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior las excepciones a las condiciones de ingreso al Ciclo de Licenciatura en Producción de Bioimágenes establecidas en la Ordenanza N° 1488, para los aspirantes: PARODI, Miguel Martín; CASTRO ROBETTI, Cristian Emanuel; PANERO, Fernando Mauricio; ROMERO, Sebastián Ricardo; GAETAN, Gabriela Soledad; CHARAIA, María Laura; ABREGO, Gisela Evangelina; ALVAREZ, Eva Elisabet; CRISAFULLI, Rosana Elisabet Francisca; GOMEZ, María Irma y PEDRAZA, Marta Beatriz, en lo que respecta a la duración de la carrera de origen teniendo en cuenta



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

para ello que la carga horaria del título de procedencia es de 2088 h reloj. Art. 2.- En virtud de las excepciones propuestas en el artículo precedente, autorizar las inscripciones de los referidos aspirantes al Ciclo de Licenciatura en Producción de Bioimágenes en el presente período lectivo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124/17**, respectivamente.

9- Acreditación horas electivas Competencias Ingenieriles – Ing. Electrónica.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Electrónica de esta Facultad por la cual solicita la acreditación de tres (3) horas anuales del espacio electivo al alumno GERBATIN, Guillermo David. La presentación se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 388/2013 de Consejo Superior. Con el objeto de aplicar un único criterio en todo el ámbito de la UTN, se aprobó mediante Resolución N° 368/2014 de Consejo Directivo la asignatura electiva “Competencias Ingenieriles” para hacer efectiva la acreditación de horas electivas por competencias adquiridas a aquellos alumnos que lo soliciten. El alumno GERBATIN, Guillermo David realizó el curso de Cisco Certified Network Associate V3., según convenio con la Fundación Proydesa. La Comisión Curricular del Departamento Ingeniería Electrónica recomienda hacer lugar a la solicitud del crédito.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dar por aprobado al alumno GERBATIN, Guillermo David un crédito de tres (3) horas anuales en el espacio electivo de la carrera Ingeniería Electrónica, en virtud de competencias adquiridas por su participación en el curso de Cisco Certified Network Associate V3., según convenio con la Fundación Proydesa, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. 4 del Reglamento de Estudio vigente (Ordenanza N° 1549) y en la Resolución N° 388/2013 de Consejo Superior. Art.- Registrar en la asignatura electiva “Competencias Ingenieriles” la aprobación mediante créditos de las tres (3) horas anuales mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 125/17**.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Electrónica de esta Facultad por la cual solicita la acreditación de tres (3) horas anuales del espacio electivo al alumno SARLINGA, Diego. La presentación se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 388/2013 de Consejo Superior. Con el objeto de aplicar un único criterio en todo el ámbito de la UTN, se aprobó mediante Resolución N° 368/2014 de Consejo Directivo la asignatura electiva “Competencias Ingenieriles” para hacer efectiva la acreditación de horas electivas por competencias adquiridas a aquellos alumnos que lo soliciten. El alumno SARLINGA, Diego obtuvo el título de Técnico Universitario en Audiovisión con orientación en Sonido de la Universidad Nacional de Lanus, el que incluye dentro de su currícula áreas de conocimiento en Sonido y su tratamiento por medios electrónicos. La Comisión Curricular del Departamento Ingeniería Electrónica recomienda hacer lugar a la solicitud del crédito.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dar por aprobado al alumno SARLINGA, Diego un crédito de tres (3) horas anuales en el espacio electivo de la carrera Ingeniería Electrónica, en virtud de competencias adquiridas por obtener el título de Técnico Universitario en Audiovisión con orientación en Sonido de la Universidad Nacional de Lanus, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. 4 del Reglamento de Estudio vigente (Ordenanza N° 1549) y en la Resolución N° 388/2013 de Consejo Superior. Art.- Registrar en la asignatura electiva “Competencias Ingenieriles” la aprobación mediante créditos de las tres (3) horas anuales mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 126/17.**

SOBRE TABLAS:

A continuación se pasa al tratamiento del tema sobre tablas presentado por el Sr. Consejero Leonardo Homar, elaborar un comunicado en repudio a la reciente represión de la policía provincial de Jujuy que ingresó a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy.

El Cuerpo se constituye en comisión y luego de un intercambio de opiniones sobre el tema de referencia, elabora el siguiente comunicado teniendo en cuenta los incidentes ocurridos



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en la Universidad Nacional de Jujuy, donde la Policía de la Provincia de Jujuy irrumpió en la citada Universidad, en clara violación a las normas vigentes, deteniendo a dos integrantes del claustro estudiantil.

Se da lectura al Comunicado elaborado por el Cuerpo que en su articulado dice: “Art. 1.- Debido a los hechos ocurridos en la Universidad Nacional de Jujuy, donde se han detenido a dos estudiantes, entre ellos el Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, sucedido el pasado 12 de abril, por parte de la Policía de la Provincia. El Consejo Directivo de esta Facultad pone en conocimiento de la comunidad educativa y la población en general el artículo 31 de la Ley N° 24521 de Educación Superior que dispone: “La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida”. En ese marco legal, y ratificando el compromiso con la defensa de los valores y principios de la autonomía universitaria, transmitimos nuestra solidaridad a los estudiantes que fueron ilegalmente detenidos. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así el **COMUNICADO N° 1/17**.

- - -Siendo la hora 19:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----